El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,717——MONTEVIDEO, JUEVES 4 DE JUNIO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle ae San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de San Felipe, bajo los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Jueves.—San Francisco Caracciolo, f.
Sale el Sol.....................á las 7 hs. y 7 ms.
Se pone.......................á las 4 id. y 53 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO DE 1835.
CRECIENTE,—el 4 á las 3 y 36 m. de la mañ.
LLENA,—el 10 á las 7 y 12 m. de la tarde.
MENGUANTE,—el 17 á la 8 y 18 m. de id.
NUEVA,—el 25 á las 12 y 9 m. de la noche.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.............................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

Para Barcelona, Marsella, y Genova.

El famoso Bergantin sardo "Epiro," capitan Nicolas Raggio, forrado y claveteado en cobre, tiene la tercera parte de su carga, y excelentes comodidades para pasageros. Los SS. que quieran aprovecharse de tan buena proporcion podran ocurrir a su consignatario.
JOSE GESTAL.

SE VENDE O SE FLETA.

PARA cualquier parte del Brasil la muy velera goleta sarda BELLA AMERICANA, del porte de 76 toneladas, recien llegada de Génova y del todo nueva, clavada en cobre, por una ú otra cosa veanse con su consignatario ESTEBAN LOMBARDO.
Calle de S. Pedro N.° 145, ó con su Capitan á bordo.

SE VENDE,

EL muy velero Bergantin nacional GUIA DEL URUGUAY de porte de 10,000 arrobas, forrado y clavado en cobre, de buenas calidades y excelente marcha, surto en este puerto llegado hoy del Rio Janeiro, está pronto para seguir viaje á cualquier destino; quien se interese por él puede ocurrir á
DOMINGO VASQUEZ.

☞Tambien se recibe en cambio algun buque propio para la carrera del cabotaje. ab. 24

PARA STA. CATALINA Y SANTOS.

Saldra sin falta en toda esta semana la velera polacra sarda SAN ANTONIO, capitan D. Luis Gallo; recibe alguna carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con sus consignatarios CAPURRO Y CASTRO.

PARA RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE

Admite carga a flete el bergantin goleta brasilero SIETE DE ABRIL, proximo a dar la vela: véase a su consignatario
mayo 7 LINO GUTIERREZ.

SE VENDE

La balandra argentina "Anita Sofía," de porte de 12 toneladas, con todos sus aparejos correspondientes, patron José Drion. El que se interese en su compra puede ocurrir a la calle de San Joaquin No. 53, en una fondita Italiana. mayo 30

PARA PAYSANDU

Saldra en breves dias la zumaca nacional UNION, su capitan Francisco Sardo, (alias) Balan. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, pueden ocurrrir al almacen de
MANUEL GRADIN,
junio 1 *Frente al Muelle.*

PARA BARCELONA Y GENOVV.

Saldrá sin falta del 15 al 20 de Junio próximo, el bergantin sardo Nra. Sra. del ROSARIO, tiene dos terceras partes de carga contratada y admitirá el resto a flete. Las personas que quieran aprovechar esta conveniencia podran dirijirse a su consignatario
m 22 PABLO NIN

PARA EL RIO JANEYRO,



Saldra sin falta el 12 del entrante Junio, el muy velero y conocido bergantin sardo CESAR, capitan Pedro Viale: admite una cuarta parte de su cargamento a flete, y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades: para uno ó otro véase con su capitan en casa del Sr. Consul de Cerdeña. mayo 30

PARA FALMOUTH.

LA hermosa y muy velera barca inglesa JO., su capitan Barnes, saldrá en todo el mes de Junio.—Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion ocurran á sus consignatarios.
junio 1.° MACRACKAN y JAMIESON.

AVISO

Para el Sabado 6 del corriente, saldrá la goleta nacional CAROLINA, para Sandú y el Salto. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su consignatario
TOMAS BASAÑEZ,
jun 2 Calle de San Gabriel.

PARA EL RIO JANEIRO.

saldra dentro de 6 dias, la muy velera Escuna Portuguesa "Duqueza de Braganza," la cual recibe flete muy acomodado, quien quiera cargar ó ir de pasage ocurra a su consignatario, Manuel José da Costa Guimarens Celle de san Luis N o 104. j 8.

SE VENDE,

La casa calle de San Sebastian No. 127 por las tres cuartas partes de su tasacion, y se esperan 6 meses por la mitad de su valor: quien guste tratar ocurra al Cordon, frente a la Capilla, en la carpintería a toda hora, ó a la calle de San Ben.to No. 66, en los altos. ab 29

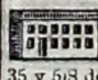
SE ALQUILA,

Una casa frente a la Capilla de la Aguada de toda comodidad para una fabrica de velas o jabon. El que se interese por ella en la misma casa hallara con quien tratar.—En dicha casa hay un tacho de poco uso, que hace pipa y media de sebo—se vende en precio moderado.

SE ALQUILA.

UNA casa esquina, sita en el Cordon muy aparente para cualesquiera clase de negocio con otras piezas contiguas, patio y aljibe; el que la quiera alquilar podra verse con D. Manuel Eriza que vive en la calle de san Fernando N.° 1. m. 15.

SE VENDE,



En la calle de San Telmo No. 43, frente a la bateria de San Pascual, una casa de alto con 13 y media varas de frente y 35 y 5/8 de fondo; el que quiera comprarla en la misma casa encontrará con quien tratar. jun 2

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Junio 1° de 1835.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 30 del corriente, para el remate de la mitad de los derechos de importacion y exportacion de la Aduana de Montevideo, por el término de un año, en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio del año proximo pasado; y en la misma oficina se instruirá a los licitadores acerca de las bases y condiciones del contrato.

EL VOTO DE AMERICA, ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

AVISO.

SE venden 5 solares en las calles de san Luis san Miguel y san Benito, dos terrenos uno en la Estanzuela y otro en la Aldea; muebles de última moda. Las personas que se interesen por algunos de estos renglones, ocurra al Escritorio del Corredor de numero Pedro Pablo Olave calle de san Joaquin N.° 52. m. 21

AVISO.

SE ha fugado un negro llamado Mariano, criollo, como de edad de 20 años, renegrido, cara larga, y muy feo, estatura baja y flaco, tiene las venas de las piernas bastante gruesas; lleva una levita azul, y una gorra a la Escocesa, hace 3 dias que desapareció de casa de su amo D. Jose Maria de Mezquita cualquier persona que lo halle ó dé aviso de él sera bien gratificada. m. 21

SE VENDE

UNA morena criolla llamada Fortunata, la cual por estar recien parida y habersele muerto estos dias la criatura, puede servir de nodriza: su precio 300$ libres, que fué su costo. Vive su ama en la esquina redonda, calle de San Ramon No. 2. m 21 3p

AVISO,

FRENTE a la botica de D. Fermin Yéregui, en la zapateria nueva calle de San Gabriel No. 156, hay de venta zapatos y botines de señora a precios acomodados. m 18—3p

SE VENDE,

UNA negra de 20 años de edad, sana y robusta, tiene tres dias de parida con abundante leche: quien la necesite con el objeto de criar, a mas de su servicio de lavar, planchar y cocinar, ocurra a la calle de San Luis No. 155. m 18—3p

AVISO.

EL letrado que suscribe ha abierto su estudio en esta capital, y tiene el honor de ofrecer al público sus servicios: ocúrrase calle de Santo Tomas, al lado de la Capilla de la Caridad, casa del Sr. D. Manuel Reissig.
m 18 VALENTIN ALSINA.

PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de
BELEY, STEWART y Ca.,
m 22 No. 136, calle de San Gabriel.

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidád superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. mayo 8

SE VENDE,

UNA criada en Extramuros a estilo de féria, en la cantidad de 312$ libres de derechos y alcabala. Sabe lavar bien y cocinar regularmente: quien se interese en su compra ocurra a esta imprenta que daran razon. m 18--3p

SE VENDE,

UN negro de edad como de 20 años poco mas o menos, de oficio herrero y buen cocinero, en la cantidad de 260 pesos libres, el que se interese por él ocurra a la calle de Sn. Benito No. 86, que hallaran con quien tratar. m. 29.

AVISO AL PUBLICO.

SE ha perdido en la tarde del 5 del corriente por los Extramuros de esta Capital, una perra galga blanca con manchas negras, que obedece a la voz de—Diana. Se suplica a la persona que la haya encontrado tenga a bien presentarla en la Secretaría del Consulado Frances, calle del Porton No. 80, que será gratificada. mayo 7—3p

SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panadería, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N.° 12 frente al café de la Galiega. m. 19

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de tener la Policía una razon exacta del número de carretilleros y carretillas que existen en la capital, y numerarlas del modo que corresponde, ha determinado———

Art. 1° Desde el dia 1° del entrante mes de Junio hasta ocho dias despues que se les señalase plazo a los carretilleros, se presentaran en la oficina de Policía a dar sus nombres y recibir el número que deben llevar sus carruages.

2° El que vencido aquel plazo no cumpla con lo que se previene en el anterior artículo, se le prohibe trabajar en la playa, y cualesquiera de los tenientes de Policía o celadores esta obligado a impedírselo.—Montevideo, mayo 30 de 1835.
BLANCO.

AVISO.

LA maestra que fué de Canelones tiene el honor de avisar a las señoras madres de familias que acaba de abrir su escuela de niñas en la calle de San Vicente No. 14, frente al Baño de los Padres.—Las Sras. que gusten honrarla con su confianza, encontraran en su escuela todo lo que puede constituir la buena educacion de una jóven, y promete desempeñar su tarea como lo ha hecho hasta ahora. junio 2

AVISO.

SE hallan en la oficina de Policia una alfombra, una pieza de bayeta y un cuero vacuno: el dueño de cualesquiera de estas tres cosas preséntese, que dando las señas, le seran entregadas; asi como tambien una cartera con papeles.—Montevideo, Junio 1° de 1835.

AVISO.

SE necesita comprar una criada buena cocinera y de buenas costumbres, con condicion de darle [en ese caso] su libertad a los 8 anos. Ocúrrase a esta imprenta. mayo 7 tfs

AVISO

DESEA conchavarse un hombre para capataz de barraca, mozo de almacen, ú otro cualquier trabajo como de sirviente en una casa; el que lo necesite para alguna de estas ocupaciones, puede avisar por este diario donde se le debe buscar para tratar m. 8

SE VENDE.

UN negro como de 20 años, de oficio carpintero, en la cantidad de 400 patacones bibres; el que se interese en él ocurra al No. 28 calle de Sn. Juan.

AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabochadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

AVISO

UNA escopeta fulminante de dos cañones con su caja y útiles correspondientes hecha de encomienda por uno de los primeros maestros armeros de Francia.—Igualmente un hermoso Telescopio, se hallan de venta en la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Pedro. m. 29

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Mayo 11 de 1835.

Habiendo contratado el Gobierno con D. Antonio Alva, el alumbrado publico de esta Capital, bajo la condicion, que el derecho por puerta de uso diario a la calle, sera el de dos reales, conforme a la Ley, que se le satisfara indistintamente por los habitantes de las casas que sean propietarios ó inquilinos, al principio de cada mes; se hace saber al Publico para su conocimiento. 30 p.

SE VENDE

UNA negra, y se podra ver en la calle de San Joaquin No. 132, a lado de la casa panaderia de D. Francisco Tarabal, donde se podra tratar. junio 2

SE VENDE,

UNA chacra compuesta de 16 cuadras dos octavas, frente á la del Dr. D. Damaso Larrañaga, con algunos arboles y una casita de material con buen zanjeado. El que se interese en su compra en la misma chacra encontrará con quien tratar. jun 2

SE VENDEN

DOS carretillas en buen uso, con seis mulas superiores. Los SS. que quieran tratar por ellas pueden ocurrir a la calle de San Luis No. 187 frente al Fuerte de San José. jun 2

AVISO

EN las tardes de los dias 3, 4 y 5 del próximo Junio, a las horas de costumbre, y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa sita en la calle de San Gabriel de esta ciudad No. 121, edificada en terreno de doce varas de frente al Norte, y cincuenta y cuarta de fondo al Sud, avaluada en 9,900$ 1 real y 50 centécimos; cuyo pormenor resulta de las tasaciones que se manifestaran a los que quieran instruirse en la escribanía de dicho Juzgado.—Montevideo, Mayo 29 de 1835.—QUILES.

INTERIOR.

ASAMBLEA GENERAL.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CARLOS ANAYA.

En Montevideo, á veinte de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco: reunidos en Asamblea General los SS. Senadores Anaya, Presidente, Zúñiga, Perez, García (D. Solano), García (D. Salvador), Barreyro y Alvarez; y los SS. RR. Vidal (D. Francisco Antonino), Suarez, Artagaveitia, Chain, Latorre, Saenz, Cortina, Chucarro, Graceras, Mancebo, Piedra Cueva, Susbiela, Vazquez, Masini, Gayoso, Costa, Vega, Bustamante y Pinilla: con aviso de no poder asistir los SS. Senadores Aguilar y Pereyra, y los SS. RR. Campos, Marquez, Serna, Ellauri y Haedo: con licencia los SS. Ramirez y Barrios, sin ella ni aviso los SS. Lagos, Sagra y Vidal (D. José).

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesion anterior, anunció el Sr. Presidente que no habiéndose conformado el Senado con las variaciones hechas por la Cámara de RR. al proyecto de ley de retiro, se habia convocado con este motivo á A. G., y que si no se hacia oposicion se pasarian ámbos proyectos á una Comision especial como se hizo con el de polizas.

El Sr. *Pinilla* pidio la palabra y observó que juzgaba innecesario que este proyecto pasase á Comision, porque habiendo sido largamente discutido en ámbas Cámaras, nada nuevo podria proponerse. Agregó que si la sancion de esta ley se creyese justa se debia terminar cuanto antes, pues que toda vez que hubiese demoras y se dejase para el periódo siguiente, el capital que deberia reconocerse se aumentaria en una tercera parte, y siendo entonces mayor el interes de aquel capital que el sueldo que hoy se paga, se imposibilitaria la adopcion del proyecto. Concluyó pidiendo que se entrase en su discusion.

El Sr. *Masini* apoyó esta indicacion, manifestándo tambien que entrándose en la discusion del proyecto, si en ellas se encontrasen dificultades, entonces podria pasarse á Comision.

Fué tambien aprobado por otros Señores.

El Sr. *Alvarez* preguntó cual era la practica en estos casos, é indicó la conveniencia de rejirse por ella, para no entrar en la cuestion de si debia ó no pasar el proyecto á una Comision; porque en este caso la A. G. no podia resolverla, siendo como lo era un punto reglamentario, cuya discusion solo corresponde á las Cámaras separadamente.—Que ademas de esto el adoptar la indicacion del Sr. Presidente traeria quizá la ventaja de que la Comision propusiese un medio que conciliase las opiniones de ámbas Cámaras, y por lo mismo era en su concepto la mas regular.

El Sr. *Costa* fué de opinion que no habiendo ninguna disposicion preceptiva por la cual pudiera regirse en este caso, era en su concepto mas conveniente entrar en la discusion, mediante á ser una materia de la que las Cámaras se habian ocupado detenidamente, no solo para dar un punto de partida á la Comision si se considerase necesario un nuevo dictamen, sino tambien para evitar la confusion que resultaria en la discusion de su proyecto, del de la Cámara de Senadores, y del de la de Representantes.

El Sr. *García* (D. Solano) se produjo en el mismo sentido que el Sr. Alvarez, agregándo, que ádemas de la duda de si la A. G. podria resolver reunida, una cuestion puramente reglamentaria, se tocaria tambien la de que si serian ó no precisos en el presente caso para resolverla los dos tercios de votos, y que para evitar estos tropiezos la indicacion del Señor Presidente era la que mas convenia adoptar.

El Sr. *Chucarro* contestó, que desde que la A. G. no tenía reglamento por el cual pueda rejirse, ella estaba en aptitud de adoptar en cada caso la regla que creyese mas conveniente, y en este concepto, propuso que se votase si el asunto que formaba la órden del dia debía ó no pasar á la comision.

En esto estado el Secretario, procediendo á la lectura de tres actas relativas á casos semejantes informó de que en uno de ellos el asunto se habia considerado sobre tablas y en los otros se nombró comision para presentar su dictamen.

Habiendo insistido los Sres. Alvarez y Pinilla en sus anteriores indicaciones se sostuvo un largo debate á este respecto, y dandose últimamente el punto por suficientemente discutido, se votó *si habia de nombrarse una comision* y resultó la *negativa.*

En consecuencia el Sr. Presidente puso á la consideracion de la A. G. el siguiente—

Proyecto de Ley de Retiro sancionado por el Senado.

Art. 1. ° Todos los Géfes y oficiales militares que se hallen fuera del servicio en el Ejercito del Estado, y tengan actualmente de 6 años cumplidos hasta 16 de antiguedad, gozarán la tercera parte del sueldo que le corresponda por las plazas efectivas al tiempo de retirarse; de 16 á 30 la mitad; de 30 á 40 las dos terceras partes, y de 40 arriba el sueldo integro.

2. ° Para el arreglo de las antiguedades se contará el tiempo desde 1. ° de Mayo de 1825.

3. ° Los que hubiesen servido á la Patria en el Ejercito de este Estado en las guerras anteriores á la época que ahora se data para reglar la antiguedad, serán considerados con la de 16 años; y progresivamente hasta 30 los que de ellos hayan continuado sus servicios en la mantenida contra el Imperio del Brasil.

4. ° Los años de campaña en tiempo de guerra se contarán dobles.

5. ° Comuniquese &.

Proyecto de Ley sancionado por la C. de Representantes.

Art. 1. ° Todos los Géfes y oficiales militares que por retiro queden fuera del servicio en el Ejército del Estado y tengan de 10 años cumplidos hasta 16 de antiguedad gozarán la tercera parte del sueldo que les corresponda por las plazas efectivas al tiempo de retirarse; de 16 á 30 la mitad; de 30 á 40 las dos terceras partes, y de 40 arriba el sueldo integro.

2. ° Para el arreglo de las antiguedades se contará el tiempo desde 1. ° de Mayo de 1825.

3. ° Los que hubieren servido á la Patria en este Estado en las guerras anteriores á la época q' ahora se data para reglar la antiguedad, serán considerados en la de 16 á 30 años, con tal que hayan continuado sus servicios en la mantenida contra el Imperio del Brasil, á ecepcion de los que obtubieron reforma en la República Argentina, pues estos solo tendrán la obcion que les corresponda á los servicios prestados desde el año de 1825 en adelante.

4. ° El tiempo de servicio en campaña en guerra esterior se contará doble.

5. ° Comuniquese &.

Anunciada por el Sr. Presidente la discusion particular del articulo 1. ° del Proyecto sancionado por la Camara de Senadores, y confrontandolo con el mismo articulo del de la de RR., el Sr. García (D. Solano) pidió la palabra y dijo, que para que la A. G. se instruyese de los fundamentos que el H. Sanado tubo presentes al sancionar la primera vez este proyecto, se leyese el acta de la sesion en que se discutió.

Leida el acta de la sesion del Senado de 20 de Mayo del año pasado, el mismo Sr. Garcia, añadió, que el gobierno había presentado tres proyectos á la vez, el de retiro, el de viudedades y el de premio: que estos proyectos estaban intimamente ligados, y por lo mismo al sancionarse el de retiro en el cual se califican los que han de ser premiados, el Sr. Ministro de la Guerra, que lo era entonces el actual Sr. Presidente de la República, convino en la justicia de que no quedasen escluidos los Orientales que habian trabajado por la independencia de su pais antes del año 25. Que en esta virtud el Senado viendo que la Camara de RR. los escluía en su proyecto, habia resuelto sostener su articulo, por las razones que se hallan en el acta de la sesion respectiva, cuya lectura pidió, asi como la de la ley sobre viudedades.

El Sr. *Pinilla* contestó que no debia confundirse la ley de premio con la de retiro, porque si asi fuese la discusion sería un laberinto, del que sería imposible salir: Que si el objeto de la ley de retiro fuese, como se habia indicado, para reconocer el mérito, en este caso deberian incluirse tambien en ella á los que han servido con su dinero; pero que como en ninguna parte del mundo se daba el retiro sino á los que se hallasen en servicio, era bien claro que esta era una ley permanente que comprendía solo á los que sirven y sirviesen en lo subcesivo. Que aunque fuese justo comprender en la ley de premio á los que han servido antes del año 25, no podía desconocerse que era inoportuno ocuparse ahora de esto; y que por consecuencia desde que en el proyecto del H. Senado se llamaban á gozar de retiro a los que no están en servicio, y se escluye á una parte de los que lo están, la A. G. no debe prestarle su sancion.

El Sr. *Barreiro* expuso: que de lo que acaba de oir deducía la necesidad de que el Sr. Ministro de la Guerra asistiese á esta discusion, por que sin esto no podria saberse cuales son los Jefes y oficiales que el gobierno deseaba incluir en la ley. Que el actual Sr. Presidente había concurrido siendo Ministro á las conferencias de la Comision del Senado, cuando se consideró este proyecto en el año anterior: que entonces se le hicieron ver los inconvenientes de no incluir á los que habian servido en diferentes épocas, y que olvidandose del mérito que contrajeron, se les vilipendiase con la esclusion: que en efecto meditando de nuevo el proyecto y lleno de sentimientos verdaderamente orientales, convino en la redaccion con que lo sancionó el Senado. Que aunque el actual Sr. Ministro de la Guerra convenía ahora en la forma con que lo ha pasado la Camara de RR. debía presumirse que no había tenido en vista las consideraciones que hicieron variar de opinion á su antecesor. Que por otra parte no podia negarse la intima conexion que existia entre la ley de retiro y la de premio, pues que era imposible ocuparse de la una sin tener presente la otra; y que escluyendose de la primera á los que han servido antes del año 25, insistia en que se les vilipendiaba, cuyo grave inconveniente estaba en el honor de todos los señores evitar á cualquier costa.

El Sr. Pinilla repuso que no habrá tal vilipendio en la esclusion de los que hubiesen servido en épocas anteriores al año 25. Que no se les consideraba en la ley de retiro por que era monstruoso que se incluyese en ella a individuos que no pertenecian al Ejercito. Que si sus servicios habian de premiarse no debia ser en esta ley: que cada uno de estos individuos tenian el derecho de acudir al Cuerpo Legislativo reclamando el premio de sus servicios; pero que ningun agravio se les hacia con la esclusion como no se les haria si dandose un grado á todos los oficiales del Ejercito, no fuesen ellos comprendidos.

El Sr. Barreyro replicó, que el vilipendio consistia en exijir que hayan servido el año 25, como condicion precisa para obtener el premio de servicios anteriores. Que un individuo cuyos méritos se convierten en oprobio por esta ley, pues que ella condena á los heroicos defensores de la Patria que se sometieron á fatigas y privaciones mas penosas que las que se sufrieron el año 25, no podia solicitar después de esto ningun premio. Que si los servicios de la última guerra debian premiarse, nada habia mas justo que hacer otro tanto con los prestados el año 10; y siguientes pues que esto seria tambien obrar en consonancia con lo sancionado por el Cuerpo Legislativo en las leyes de viudedades é invalidos cuya lectura pidió.

El Sr. Garcia (D. Solano) volvió á pedir tambien la lectura del acta del Senado en que ultimamente se sancionó el proyecto en discusion.

Leidos que fueron estos documentos, añadió el Sr. Barreyro: por la lectura del articulo 4. ° de la ley sobre viudedades, se nota la consonancia que hay entre él y el proyecto sancionado por el Senado, ¿á que pues la condicion que se establece en el proyecto de la Cámara de RR.? Ademas de esto, en el articulo 7. ° de la ley de invalidos, la Asamblea se reservó conceder á los individuos de las fuerzas orientales la gracia y premios á que se hubiesen hecho acreedores; y por consiguiente no habiendose cumplido este sagrado compromiso es preciso que las Cámaras se pronuncien sobre él; concluyó insistiendo en que la presencia del Sr. Ministro de la guerra era indispensable, y que en este concepto convendria suspenderse la sesion, citandosele para el dia siguiente.

El Sr. Pinilla contestó, que la Cámara de RR. habia oido las explicaciones dadas por el Sr. Ministro de la guerra á este respecto, y que ellas estaban de acuerdo con el proyecto de la misma Cámara: que la de Senadores era natural que las hubiese oido tambien y que por lo mismo creia innecesaria la asistencia del Ministerio.

Despues de un largo debate, en el cual se explanaron detenidamente por una y otra parte las observaciones que quedan indicadas en las anteriores alocuciones, el Sr, Garcia (D. Solano) observó que se habia pedido la asistencia del Sr. Ministro suspendiendose entre tanto la discusion: que en su concepto considerando este asunto de la mayor gravedad, la suspension sería tanto mas conveniente, cuanto que de ella podria resultar el que pasase á una comision, y que esta propusiese un medio con el cual se conciliase la opinion de ambas Cámaras; y que en esta virtud pedia que la A. G. resolviera si habia de suspenderse la discusion.

Habiendo advertido uno de los Sres. que la indicacion para suspenderse no habia sido suficientemente apoyada, el Sr. Vidal (D. Francisco) la apoyó.

El Sr. *Massini* hizo presente que despues de las detenidas discusiones que el proyecto habia sufrido en ambas Cámaras, todos los señores estaban en aptitud de prestar su voto; y que en este concepto hacía mocion para que la discusion se cerrase. Fué apoyado por algunos señores.

Hechas algunas otras ligeras observaciones á este respecto, se puso á la resolucion de la A. G., si el punto estaba suficientemente discutido, y no estando por la afirmativa las dos tercerás partes de votos, se suspendió la sesion por ser la hora avanzada, retirandose los Sres. á las tres y cuarto de la tarde.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en A. G., decretan con valor y fuerza de Ley.

ART. 1. °—Todos los Gefes y Oficiales militares que por retiro queden fuera del servicio en el Ejército del Estado y tengan de diez años cumplidos hasta diez y seis de antiguedad, gozarán de la tercera parte del sueldo que les corresponda por las plazas efectivas al tiempo de retirarse: de diez y seis á treinta la mitad: de treinta á cuarenta las dos terceras partes; y de cuatrenta á arriba el sueldo íntegro.

2.—Para el arreglo de las antiguedades se contará el tiempo desde 1. ° de Mayo de 1825.

3.—El tiempo de servicio en Campaña, en guerra exterior, se contará doble.

4.—Comuníquese &a.

Sala de Sesiones, en Montevideoá 2 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, Presidente.

LUIS BERNARDO CABIA, Secretario.

Montevideo, Junio 3 de 1835.

Cumplasé, acusesé recibo, dése al Registro Nacional, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

LENGUAS.



MONTEVIDEO.
JUÉVES 4 DE JUNIO DE 1835.

Hemos leido con el cuidado que merece, el informe que ha dado la Comision de Hacienda á la H. Cámara de Senadores, en el proyecto de ley que establece la deuda pública y designa las propiedades y rentas con que deben pagarse los intereses y hacerse la amortizacion. (véase nuestro N. del mártes último.) La materia es de suyo demasiado seria y grave: merece discutirse con toda la detencion y calma que su importancia exige, y hemos creido conveniente por está razon publicar algunas observaciones sobre el referido informe. Se encuentran en este documento principios tan estraños; hay en él indicaciones tan peregrinas; y, sobre todo, está escrito en un estilo tan poco conforme con la dignidad del asunto y del cuerpo á que se dirige, que no creemos aventurado el juicio que se forme de que la materia és enteramente nueva y desconocida á la Comision; y es por este motivo mismo que debe llamar mas la atencion de todo hombre á quien no sean indiferentes el honor y la fortuna de la República, á que están tan intimamente ligadas las fortunas de los particulares. El informe, como lo hemos notado, abunda en ideas, principios é indicaciones que es necesario presentar en todos sus aspectos: y esto no es obra de un momento; pero procuraremos espedirnos en esta tarea con la prontitud que exije la naturaleza del asunto, y la celeridad con que naturalmente se procederá á discutirlo.

La primera observacion que viene al espiritu despues de haberse leido el informe, es que sin presentar un proyecto de resolucion, como es de practica y reglamentario, se limita á decir *que el cuerpo Legislativo debe evitar muy cuidadosamente ocuparse de proyecto alguno de Hacienda aisladamente, sin q' le sean presentados cuantos crea necesario proponer el P. E. para el resultado general que tenga en vista.* Esta es la asercion mas precisada que se encuentra en todo el informe, y sin embargo no forma un proyecto de resolucion; de modo que desearíamos ver cual era la proposicion que el Sr. Presidente del Senado someteria á la deliberacion de este cuerpo, cuando se hubiese leido este informe: indudablemente tendria que redactar alguna, improvisandola, pues que las Camaras no deliberan sino sobre una proposicion presentada en forma de proyecto, y el informe no contiene proyecto alguno. Lo único que hace es presentar inconvenientes y males, que dice prepara al pais el del Ejecutivo. Nosotros creemos que todos esos males no existen, sino que son temores infundados, temerarios é impolíticos, como esperamos hacerlo ver mas adelante. Pero tenga el proyecto de ley todos los inconvenientes que supone la comision, ¿ el papel de esta se reduce acaso á presentar inconvenientes?

A la altura á que han llegado en las Cámaras los negocios de Hacienda ¿no estaria en su deber substituir otro proyecto que no adoleciese de esos inconvenientes temidos? por que, al cabo alguno se necesita. Despues que las Cámaras han resuelto que se haga un emprestito; despues que han autorizado al P. E. para negociarlo; despues que sus operaciones han girado sobre tal base, no es posible hacer fallar esta sin causar un gran trastorno; cosa que no creemos que este en las miras é intenciones de la Comision. Y, puesto que el proyecto del Ejecutivo está en su concepto tan lleno de inconvenientes y tan preñado de males, ella debió sostituirle otro que no los tubiese y fuese asequible para que en la comparacion, las Cámaras pudiesen escoger y deci-

dirse por el mejor. Pero decirnos: *esto no vale esto es perjudicial*, sin añadir, *esto otro es mejor*, es ponerse en caso de que se atribuya á la Comision la intencion maligna de querer cruzarlo todo, ó cuando menos, que la materia le es tan nueva que no la entiende, ni ha sabido manejarla; y cualesquiera de las dos cosas és, á la verdad, poco honroso á la Comision y poco digno del cuerpo á quien se dirige.

Despues de estas dos ligeras observaciones al informe en general vamos á analizar sus asertos y á examinar los grandes inconvenientes que encuentra en él proyecto.

[*Continuará.*]

POLICIA.

Presos por el Departamento

En las noches anteriores han sido arrestados por la 1 ª seccion de ciudad tres paisanos, por ébrios; y ocho individuos, por hallarlos jugando á los naipes.—Por el de la 2. ª fueron conducidos un negro libre por ébrio; un paisano por encontrarlo con una alfombra robada; un negro libre por hallarlo de noche con un cuero que se cree robado; un negro esclavo por andar huido; un negro libre por pelea y ébrio; y una china tambien por embriaguez.—Ambos Tenientes de Policia nombrados, arrestaron à dos sargentos del batallon de guardias nacionales, por hallarlos jugando á à los naipes, en cuya reunion se hallaban entre otros varios que fugaron; dos individuos, todos cuatro pasaron á disposicion del E. M. G. los dos ultimos por vagos y mal entretenidos para destinarlos al servicio de las armas.

El de la 3. ª seccion arrestó à un negro libre por ébrio.—El de la 2. ª de Extramuros remitió preso un negro libre por ébrio; un negro esclavo por creerlo huido; un individuo por robo de un sombrero.

Por los individuos del cuerpo de Serenos fueron arrestados, tres negros por ébrios; tres extrangeros por desorden, y otro de esta clase por haberlo encontrado con un par de pistolas cargadas, y otras varias cosas.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 3.

D. Hipolito Tampied
- 5 cajones sombreros
- 5 dichos agua de colonia
- 1 dicho tarros con sardinas
- 2 dichos espejos

Sres. Lafone Wilson y Ca.
- 2 fardos jergas bordadas
- 1 dicho de flecos

D. Juan Jackson
- 2 fardos cotines algodon
- 1 cajon peines de astas y carey

D. Juan Gouland
- 1 barrica cerraduras
- 1 dicha cucharas
- 1 cajon de juguetes
- 1 fardo bayetones
- 1 dicho casinetas
- 1 dicho jénero de alfombra

D. Andres Cavaillon
- 1 cajon sillas de montar
- 8 baules papel y libros en bladco
- 7 dichos zapatos
- 2 dichos de latigos
- 1 cajon crema de Persia
- 4 baules agua colonia
- 2 dichos camisas
- 1 dicho naipes
- 1 dicho perfumerias
- 1 dicho estribos
- 1 dicho capas para hombres
- 1 dicho corses y cajas de pintura
- 1 dicho broches y botones
- 2 dichos de paraguas y abanicos
- 6 dichos de suecos
- 1 fardo felpa de lana
- 1 cajon sombreros
- 1 dicho pañuelos merinos
- 1 fardo de cocos
- 1 dicho cubertores de muleton

MARITIMA.

ENTRADA.—dia 3.

Goleta nacional "Adelayda," de 83 toneladas, capitan Agustin Biso, salió de Bs. Ays. el 1. ° del corriente, consignada á los SS. Bertran L. Breton, con:——

851 medios cajones } jabon
58 cajones }
56 fardos cueros carnero
6 dichos plumas avestruz
4 cajones } ferreteria
3 barricas }
1 piano, 150 picos,

Paquete Argentino "Luisa" su capitan José Moratory, salió de Buenos Aires el 1. ° del corriente, consignado á su capitan, con:—442 bolsas trigo, 50 suelas, 23 cajoncitos orejones, 10 fardos 3 cajones generos y efectos, 3 canastos caños de barro, 7 botijuelas aceite de patas, 80 fanegas batatas, 48 canastos aceite, 14 tercios yerba, 2 canastos recados, 1 baltito con frenos

Bergantin sardo "Principe Eugenio." su capitan Miguel Angel Gemola, salió de Tarragona el 15 de Marzo, consignado á los SS. Capurro y Castao, :—con 234 pipas, 25 medias, 40 cuarterolas vino carlon, 42 cuarterolas id. blanco, 16 medias pipas aguardiente, 8 cajones zapatos, 1 id paraguas, 1 cajoncito gorras, 150 cajones fideos, 1 cajon sombreros, 4 barricas aceite de comer.

HAN ABIERTO REGISTRO.
Junio 3

Paquete nacional "Aguila 2. ª" capitan Manuel Soriano, à la carga para Bs. Ays. por Dn. Juan Jackson,

Balandra argentina "Mercedes," patron José Alvarez, à la carga para la Colonia y Vacas, por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 3

Goleta nacional "Joven Nicolas," patron Nicolas Lucas, para las Vacas con carga por su patron.

Zumaca nacional "Luisa," patron Vicente Cherbete, para Sn. Salvador con carga por su patron.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

PARA HOY JUEVES 4 DEL PRESENTE,

Los empresarios tendran el honor de abrir su 1 ª tempo ada lirica con el gran melodrama semi-serio puesto en música por el maestro Saberio Mercadante, titulado—

ELISA Y CLAUDIO
ó SEA
El amor protegido por la amistad.
☞A las 7.

NOTA.—Siendo esta la primera funcion de temporada los empresarios se hacen un deber en anunciar al público, que han adelantado contratas para un segundo tenor, el cual se espera muy pronto, y una segunda dama, la que ha sido recomendada por su buena ejecucion en el arte de cantar, por varios profesores residentes en esta capital. Se han mandado traer operas nuevas para este Teatro, de las cuales se pondran en escena a la mayor brevedad las mas aparentes para él.

Los SS. que han sido abonados a la temporada Lirica pasada, tendran la preferencia para Palcos y aposentadurias hasta el Miercoles 3 a las 12 del dia. Debiendo dichos SS. ó los que gusten suscribirse ocurrir a la calle de San Francisco, al lado del No. 33. Los SS. abonados tendran accion a entrar a los ensayos generales, mostrando un billete al encargado de la puerta, que se les dara al tiempo de abonarse.—Los libritos de la ópera se venden en la boleteria del Teatro.

A los Sres. que se abonen a luneta por temporada se les rebajara el veinte por ciento.

AVISO

SE vende en la calle de san Sebastian frente a la barraca del Sr. D. Manuel Luna a la media cuadra en la casa que tiene farol se vende un buen esclavo de edad de 18 años muy servicial y no tiene vicios goza de salud, tambien una grande cama de jacaranda hecha en el Brasil, un grande tacho de cobre pezando 20 libs. y un gran mortero: desde las cuatro de la tarde en adelante podran buscar dicha casa que hallaran con quien tratar. j. 4

BENITO RAMIREZ

PROFESOR de la facultad dentista, aprobado por los Protomedicatos de Madrid, Coimbra, y Paris, y últimamente por el Tribunal de medicina de la ciudad de Buenos Ayres: ofrece al Público servirlo con todo esmero y delicadeza, en quitar dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean sus extracciones, y con poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten, del sarro, ó tártaro que se forma en ellas, por el poco cuidado que generalmente se tiene con una parte tan apreciable, y necesaria en la sociedad, volviéndoles su natural esmalte, en cuyo estado se conservarán, á costa de muy poco trabajo, usando al efecto de un especifico, que el profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego que se haya hecho la primera operacion.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales, Tambien tiene varios especificos para corregir y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda alteracion á las encias, y del principio escorbútico.

La persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle de S. Carlos ó calle del Porton casa núm. 89.

Tambien tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usandolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente—se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojarà en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momentó mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA—Los frasquitos se venden en la casa del Dentista.

AVISO AL PUBLICO

LOckhart y Creidallie fabricantes de muebles, agradecidos á la proteccion que han recibido de sus amigos, y del público en general, avisan que van á mudar su establecimiento frente á los almacenes de los Sres. Dutton, de Young y Ca., donde esperan merecer la continuacion de los favores que hasta ahora se les ha dispensado, y donde esperan tambien órdenes para la ejecucion de toda clase de obras blancas ó de muebles. A consecuencia de la mudanza se ofrecen á remate por los Sres. Leon J. Ellauri y Ca. en la carpinteria conocida por hospital del Rey, el Martes próximo las obras siguientes; puertas y ventanas de cedro y venotica de varias dimensiones con postigos y marcos, mesas de arrimo, mesas de adorno y tocadores, cujas y marquesas con sus colchones, costureros, necesarios, comodas de varios tamaños, mesas de sofá, guarda ropa de pino y mesas redondas. j. 4

POESIA SAGRADA.

LA Secuencia "Dies ire, dies illa" y el himno "Sacris Solemniis," puestos en verso castellano en esta ciudad por D. F. A. de F. en un cuadernito en 8. ° de 32 paginas.—El Illmo. Sr. Obispo de Buenos Ayres ha concedido 40 dias de indulgencias por la lectura de cada una de sus decimas. Se vende en la libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel, y en el almaçen de D. Mateo Varela en la plaza mayor, a 12 vitenes. j. 2

REMATES.

POR R. CARRERAS Y Hermanos.
En la casa de los SS Davison, Leland y comp., frente á las Bóvedas.

HOY Jueves, 4 del corriente, se ha de rematar indispensablemente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener los cargamentos de los bergantines americanos ultimamente llegados á este puerto Ranger y Duan, cuyo pormenor es como sigue:

Jabon Americano amarillo, tinta de escribir, pinturas en cuñetitos, tabaco de oja en bocois, tê imperial, polvora y hyson en cajitas de 13 libras, cohetes de la India, cavallas en barrilitos, arroz de la Carolina en medios bocois, miel de caña, harina de Norte America, azucar de la Habana bacalao en barricas, lonas y lonetas, aguarras, xarcia surtida, tachuelas de varias claces, sillas de estrado, sofas, mesas de arrimo y labatorios.
y otros muchos articulos que estaràn de manifiesto al acto de la venta.
(Darâ principio â las 11 en punto.)

POR LEON JOSE ELLAURI Y Ca.
En el almacen de D. Guillermo Parry, frente al Muelle.

El Sabado próximo 6 del corriente, se ha de rematar precisamente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, el Paylebot Nacional de los practicos *Estrella del Norte*: las personas que se interesen en esta compra podrán pasar á su bordo à la hora que gusten á imponerse de su estado, y por su inventario ocurrirán á la casa de los expresados rematadores calle de San Pedro casa de D. Antonio Montero.

Dara principio á las 4 de la tarde.

POR LOS MISMOS
DE MUEBLES.

En la fabrica de los Sres. Lockhards & Craigdallie, casa conocida por la de Hospital del Rey, calle de San Benito frente los almacenes de los Sres. Hall de Young y Ca.

El Martes próximo 9 del corriente, se han de rematar por el precio mas ventajoso que se pueda obtener los muebles siguientes

- Sofás de varias clases y de mucho gusto
- Mesas de arrimo de adorno y de comer de caoba
- Tocadóres de diversas clases y tamaños
- Cujas de mucho gusto de caoba con sus colchones correspondientes
- Marquesas y necesarias
- Comodas de diferentes gustos y tamaños
- Costureros y mesas de sofá de caoba
- Guarda ropas de caoba y de pino
- Mesas redondas, sillas de estrado surtidas
- Sillones y bancos; y otra porcion de muebles de mucho gusto.

Principiará á las 10 en punto y continuará á las 4 de la tarde.

POR LUIS BAENA.

En la casa de los SS. Lafone y Wilson, calle de Sn. Miguel N. ° 27.

El Viernes 5 del corriente, se han de vender por la mas ventajosa postura los siguientes efectes pertenecientes al cargamento del Bergantin ingles "Amelia,"

Paños superfinos entre finos y ordinarios, casimires superiores, sarazas de diversas clases, camisetas de algodon y de lana, madraces, listados, lanillas para capotes, pañuelos de seda negros de la India, dichos id. de bolsillo de id. pañuelos de algodon de reboso, medias de seda y de algodon, calzado ingles, sombreros, lienzos, irlandas, baetyas, bayetones franelas, linones, cocos, nanquines, medias de lana, generos de alfombras, corbatas, calsuncillos, otros muchos articulos.

(A las 10 y media en punto.)

AVISO INTERESANTE.

HACE tiempo que se huyeron del poder de sus amos dos esclavos, llamados Joaquin, y Miguel Riveros; y por cuanto pueden haber mudado el nombre, se darán sus señas particulares con la filacion natural, para que cualquiera persona que lo encontrase pueda fijarse en ellos, y entregándolos, seguros, en el Departamento de Policia, dando aviso en la calle de san Miguel núm. 8 será excesivamente gratificado. Señas naturales de Joaquin; ladino, ejercicio domador, estatura alta, cara acartonada, color renegrido, edad 27 años, nariz ñata, algo respingada acia arriba, particulares: una cicatriz debajo del labio inferior: otra sobre el craneo, que se hace manifiesta á la frente; y otra en uno de los brazos; advirtiendo que puede tener otras adquiridas posteriormente. Las de Miguel: bozalón, sus principales ejercicios, quintero y sanjeador, edad 35 años, estatura regular, color retinto ojos chicos, nariz ñata, pies chicos, particulares, dos dientes de la encia superior punteagudos, y una cicatriz debajo de una de las orejas.

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se oyen propuestas en la Oficina de Policía de todos los habitantes propietarios ó hacendados de la Campaña, que gozen de residencia habitual en esta Ciudad para recepcion del todo ó parte de la colonizacion contratada con D. Samnel Lafone en los mismos términos, y bajo las mismas bases que el Superior Gobierno ha practicado su introduccion en el país, sin que ellas puedan ser alteradas con condiciones mas onerosas á las clases que la componen, debiendo responder al contratante en los mismos plazos señalados de las cantidades indemnizables, previas las fianzas de estilo, cuya contrata existe en el Departamento de Policía para informarse en caso necesario.—Montevideo, 18 de Abril de 1835.

BLANCO.

MUSEO AMERICANO.

SUSCRIPCION.

HABIENDO sido testigos de las repetidas quejas de muchos de los suscriptores al INSTRUCTOR, relativamente al retardo é irregularidad que esperimentan en el recibo de los números de aquel periódico, y aún mas todavia de lo defectuoso de las laminas y viñetas, las cuales nunca podrian mejorar los Editores del Instructor, á causa de que usan de matrices gastados ya, por haber servido á la impresion de ochenta mil ejemplares del "Penny Magazine," hemos creido que comprendia á los adelantos del país la publicacion periodica de un cuaderno, con el título de MUSEO AMERICANO.

Su redaccion será desempeñada con la ayuda de los mismos materiales de que se valen los Editores del Instructor, y su plan y forma serán en todo semejantes a la de este periodico, aventajándole en la regularidad de su aparicion, pues se repartirá irremisiblemente a los suscriptores el Sabado de cada semana. Las laminas de que irá adornado, sobre ser superiores en finura a las del Instructor, estarán acompañadas de artículos mas curiosos y útiles que los que figuran en las columnas de este periodico. Todos ellos se referirán a aquellos objetos que mas analogía guardan con las producciones del pais, y con los medios de mejorar la industria nacional.

Se previene tambien que no se pueden tirar sino un numero muy reducido de ejemplares mas de los necesarios para los suscriptores; asi, pues, las personas que quieran tener la coleccion completa son invitadas á suscribirse antes de la aparicion del segundo número.

—

No mas Sanguijuelas Por Audia Kouvier traducido del frances por D. R. Miavielle, Antonio Drama del célebre Damas, Los consuelos de Echavarria poesias, La Volkameria o Aguinaldo para el año de 1835.

Se encontrará en la Libreria de D. Jaime Hernandez, donde se reciben subscripciones al Museo Americano.

AVISO AL PUBLICO.

LA casa de Martillo de LEON JOSE ELLAURI y Ca., se ha trasladado á la calle de S. Pedro casa de D. Antonio Montero, en donde ofrecen en venta á precios muy equitativos los articulos siguientes.

Efectos.

Paños ingleses de superior calidad, paños de dama de id. pañuelos de merino bordados de realce y de tisú, pañuelos de gacilla de diferentes tamaños, pañuelos de algodon de rebozo, tules, bramantes y brines para pantalones, terciopelo, cordones, corbatas de lana, sombreros ingleses de pelo, finos y entrefinos, sombreros de felpa de última moda, arpilleras, lonas y lonetas, bayetas para forro, hilo de carretel &c.

Para almacen.

Almidon de trigo de superior calidad, gamuzas muy superiores, cañas de botas de baquetas cosidas, becerros de diversas clases, canastitas en surtido general, juguetes para niños y pizarras, bombas de vidrio para zapateros, esteras de la India para piso y para ventanas, betun en liquido y tinta para escribir, juegos de dama en surtido general, violines y zapatos de diferentes clases, ruedas para mesas de bronce, piedras para afilar, navajas muy superiores, sinchas para sillas, bolsas vacias.

Muebles.

Pianos de hermosas voces, banquitos para piano, un escritorio hermosisimo, un aparador con papa de mármol, juegos de mesitas de luz, espejos con cuadros dorados, cajitas de costura de mucho gusto, porta músicas, saliberas y fosforos, y algunas arañas de cristal hermosisimas.

IMPORTANTE.

EN el Saladero del Sr. D. Gabriel Pereyra sito junto a las Tres Cruces, ha establecido el que firma una fábrica de jabon blanco igual al que viene de España por ser hecho con barrilla ó sosa de aquel pais. Tambien se fabríca el jabon amarillo y negro con la dicha barrilla, lo que hace sea este de una calidad muy superior, y con la ventaja de no revenirse con la humedad. Se ofrece al comercio, tomando partida para extraccion a un precio casi igual al que tiene en Europa. Por ahora se vende en dicho establecimiento, á los precios siguientes.—Jabon blanco á 20 reales arroba: dicho amarillo á 19 id. id.: dicho negro á 17 y medio reales id. Tambien se vende por pesos á 7 reales el blanco, y á 6 y medio el amarillo.

m. 14 *Francisco Martinez Nieto.*

AVISO

SE ha perdido un caballo por las inmediaciones de las Tres Cruces, el color es pangaré, muy grande y va ensillado con recado y freno ingles. La persona que lo hubiere encontrado y quiera tener la bondad de entregarlo en la calle de S. Luis casa del finado Melo, recibira la gratificacion de diez pesos. mayo 30

SILLAS DE MONTAR

SE venden dos en precio muy móderado, una de hombre y la otra para señora con freno y mandil, todo de primera calidad. El que se interese por una de las dos, puede ocurrir a la Fabrica de Coches de D. Juan Mondain, enfrente de la casa del difunto Melo.

☞ En la misma fabrica se compra un criado.

AVISO.

EN la calle de San Felipe No. 39, se venden los siguiente géneros recien llegados:——

Pavilo del Brasil superior,—nánquin de la India en piezas,—barrilitos y tarros de dulce del Brasil en caldo,—rapé superior,—cigarros havanos de superior calidad,—zapatos de Sras. y niños,—yerba Paraguaya y de Misiones superior,—tabaco Virginia superior,—ticholos grandes,—almidon de trigo y del Brasil,—tarros de betun superior, y tros muchos articulos, todo á precios muy infimos

mayo 12--3p.

Aviso al Publico.

QUE me he separado de la asociacion que respecto al arte de relojeria habia establecido con Mr. Amedée Guiran, desde el dia 30 de Mayo de este presente ano de 1835.

Tomas Bennett.

EDICTO DE LA POLICIA.

ENCARGADO el Jefe de Policia, por disposicion superior de la direccion y orden del nuevo Cementerio y deseando que la colocacion de los sepulcros hasta ahora alli construidos y que hayan de construirse lleven un metodo uniforme que todos observaràn y de lo que la Policia quiere tener noticia exacta para el ulterior y mejor arreglo que trata de establecer en aquel lugar, hà determinado.

Art. 1.° Prohibese que en lo sucesivo pueda hacerse ningun nicho en el nuevo cementerio sin el permiso de la Policia.

2.° En la oficina del Departamento se llevará un libro en que se hagan las anotaciones competentes con referencia à lo que se expresa en el anterior articulo.

3.° Toda persona que con anterioridad haya sido encargado de la construccion de algun sepulcro, y que este no tenga lapida colocada à su frente, se presentarà en el termino de 15 dias en la oficina de Policia á dar la razon que se le exiga á fin de llenar el objeto que por el árt. 1.° se propone.

Montevideo 20 de Mayo de 1835.

★

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

VENDE una suerte de chacra sobre el Arroyo de las Piedras. — Tres manzanas en la nueva ciudad, bien sean enteras, por mitad ó solares.—Un solar con 50 varas de frente y 50 de fondo, cerca de la Aguada, con título datado hace 65 años. — Mas 4 y dos tercias suertes de estancia en la provincia de Entre-Rios, 14 leguas de la Concepcion del Uruguay, dándose seguridades sobre la bondad del campo, siendo su precio módico.—Un terreno en la calle de San Agustin en la cuadra que llaman de la Cruz, compuesto de 25 varas de frente al Oeste y 49 y tercia varas de fondo al Este, lindando por el S. con D. Joaquin Escudero y por el N. con Olave.

COMPRA—Dos esclavos, uno de ellos apto para campo—La accion enfitéutica de un terreno de estancia que encierre algunas suertes, aunque sea retirado de esta capital.

CAMBIA—Carretas de excelentes maderas cada una por 80 yeguas gordas puestas en extramuros—Toma en arrendamiento por 5 ó 6 años, de 2 á 3 suertes de estancia con aguadas permanentes y buen rincon; se prefiere su colocacion desde San José hasta Paysandú, de este lado del Yí, ó entre el Yí y Rio Negro.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les será fácil, entendiéndose con el Agente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte No. 51, ó en el Porton Viejo en su oficina. Las comunicaciones que se le remitan serán francas.

m 27 MANUEL CORREA.

AVISO.

HABIENDO llegado Madama Tussain a esta Capital se ofrece al público a enseñar a bailar en las casas y en su casa por las tardes, bajo la casa de D. Juan Antonio Lavalleja, m. 20—3p.

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1	Premio	de		20:000$000
1	Dito	de		10:000$000
1	Dito	de		6:000$000
1	Dito	de		4:000$000
2	Ditos	de	2:000$000	4:000$000
4	Ditos	de	1:000$000	4:000$000
6	Ditos	de	400$000	2:400$000
12	Ditos	de	200$000	2:400$000
20	Ditos	de	100$000	2:000$000
150	Ditos	de	40$000	6:000$000
1800	Ditos	de	24$000	43:000$000
1	Primeira branca			800$000
1	Ultima dita			800$000
Total				105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.				14:400$000
2000 Premios / 4000 Brancas			6,000 bilhetes a 20,000.	120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

AVISO.

EL que quiera comprar unas piedras labradas, como para vereda, a un precio muy acomodado, ocurra a la panaderia de Varela, casa conocida por el Hospital del Rey, donde hallara con quien tratar. m. 12

SE ARRIENDA.

UN terreno de 50 varas de frente y lo mismo de fondo, con una poblacion de cuatro ranchos y cerco de barejones, á las cuatro cuadras de la salida del porton de Mancebo: el que lo necesite ocurra á la calle de san Pedro número 75 que hallará con quien tratar. m. 19

SE VENDE.

UNA negra que sabe lavar, cocinar, planchar y coser, en la cantidad de 300 pesos; el que se interese ocurra á la calle de San Vicente N.° 11 al llegar al Bano de los Padres. m. 19

Aviso.

SE vende una criada jóven planchadora y lavandera, apta para todo servicio: quien se interese en su compra ocurra a los altos del almacen del Sr de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—2p

AVISO.

SE desea enagenar la accion a un colono por lo mismo que costó que fueron 240 patacones, sera como de 7 a 8 años de edad, y promete buenas esperanzas: la persona que se interese ocurra a la casa esquina de D. Francisco Gutierrez, que hallara con quien tratar. ab 27 tfs

SE COMPRA.

UNA casa siempre que su tasacion sea de 1,400 á 1500 pesos. La persona que se interese, ocurra á esta imprenta, ó á la calle de S. Gabriel núm. 117 que hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende en casa del Rematador del Alumbrado, aceite superior recien llegado para quinques á veinte reales arroba: Calle de de S. Diego No 37.

AVISO.

SE desea acomodar un joven, en algun escritorio, tienda ú almacen; ó algun negocio de la campaña garantizando su conducta: La persona que se interese puede ocurrir a la Calle de Sn. Felipe No. 87. ab. 25.

AVISO

DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA.

EN la oficina del expresado se oyen proposiciones para la subministracion de carne, fariña y leña a los presos de la carcel pública y de Policia. Los que gusten hacer propuestas las dirijiran cerradas a dicha oficina hasta el 28 del corriente, donde seran abiertas a las 12 del dia y elevadas al superior Gobierno la mas ventajosa.

Montevideo Mayo 19 de 1835.

SE VENDEN.

LA casa conocida por la Aduana Vieja con frentes a las calles de S. Miguel y S. Juan y un sitio valuto con frentes a las de S. Pedro y S. Vicente, pertenecientes a las Testamenterias de los finados D. Melchor de Viana, y Da. María Antonia Achucarro; el que se interese en su compra puede verse con D. Xavier Garcia de Zúñiga y D. Joaquin Sostoa encargados para su venta.

ALMACENES CON ESCRITORIO.

SE alquilan a dos cuadras del Muelle. Ocurrase a la calle de San Miguel N. 25. j. 3

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1.° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

AVISO.

EN la Comisaria General de Guerra y en la Habilitacion General, se venden, por documentos de la deuda flotante, y de sueldos atrasados, billetes de la Rifa de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela la cual tiene diez y seis premios por habersele aumentado uno, que lo compone un Solar frente al S. con trecientas quince varas cuadradas.

Se desea alquilar,

UNO ó dos cuartos decentes para un hombre solo amueblados: la persona que los tenga y quiera alquilarlos puede ocurrir a la calle de San Pedro, en la tienda del Sr. Correa, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

Aviso.

SE ha huido un niño de 11 años, sin sombrero ni gorra, chaqueta azul, y calzon blanco, y descalzo, su nombre JOSE. El que lo entregare en la calle de San Benito No. 47. sera gratificado: parece chino ó mulatillo en lo moreno. m 22

Aviso.

SE vende un criado propio para trabajo, en la cantidad de 275$: quien se interese en su compra ocurrira al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

AVISO

AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,

Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establacer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficarao melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.

Francisco Modesto Franco.